

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**12689** RESOLUCION 442/38506/1994, de 1 de junio, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 442/38317/1994, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en centros docentes militares de formación de grado medio para el Cuerpo Militar de Sanidad.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 442/38317/1994, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1994), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado medio para el Cuerpo Militar de Sanidad, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de aspirantes admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 442/06101/1994, de 27 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 106, de 1 de junio de 1994).

Segundo.—Los aspirantes considerados excluidos definitivos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela Militar de Sanidad, calle Camino de Ingenieros, número 6, Madrid, el día 14 de junio de 1994. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Cuarto.—La relación de aspirantes excluidos y las causas de exclusión es la siguiente:

**Aspirantes excluidos temporales**

Por no cumplir las condiciones de la base 3:

DNI	Apellidos y nombre
27.514.587	Berenguel Romero, Juan A.
31.669.147	Fernández González, Pilar.
4.184.501	Gómez Hontanilla, Mercedes.
78.734.288	Hermelo Millán, Juan José.
45.077.655	Lancha de la Cruz, Reyes.
33.285.087	Martín Hernández, Alberto.
7.980.261	Martínez García, Javier.
10.860.227	Molinero Martín, María Iluminada.
70.384.753	Monzón Maldonado, María Eusebia.
7.484.844	Ovejero Corrales, Beatriz.
40.898.496	Plaza Laguna, Miguel Angel.
4.177.884	Ramírez Fernández, Yolanda.
43.799.527	Toval Guerra, Andrés.
6.244.654	Triguero Cano, Bernabé Santiago.

**Aspirantes excluidos definitivos**

Por no cumplir las condiciones de la base 2.5 a:

DNI	Apellidos y nombre
51.356.570	Gil Abad, Josefina.
6.214.371	Ruiz Guerrero, Francisco.

Por no cumplir las condiciones de la base 2.5 c:

DNI	Apellidos y nombre
50.680.946	Martín Duarte, Juan.

Por no cumplir las condiciones de la base 3.1 (tercer párrafo):

DNI	Apellidos y nombre
32.858.889	Belizón Sánchez, Juan de Dios.
23.792.620	Cara Cañas, José Manuel.
76.014.235	Casero Castro, Inés María.
5.392.159	Díaz Fernández, María del Mar.
7.952.291	Gómez Martín, Juan Ignacio.
26.005.003	López Serrano, María José.
7.870.549	Martín Alonso, Juliana.
22.135.401	Martínez Ribera, José.
2.218.005	Pablos González, Nuria.
25.383.378	Pinazo Asensi, Luis.
29.037.301	Rubio Martínez, Pedro Luis.
42.858.923	Santana Saavedra, Beatriz.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Director general, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

**12690** ORDEN de 31 de mayo de 1994 por la que se nombran los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, convocadas por Orden de 22 de marzo de 1994.

En cumplimiento de lo establecido en las bases VI y VII de la Orden de 22 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado»

del 25), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades. Este Ministerio ha resuelto:

**Primero.**—Nombrar los tribunales que figuran en el anexo I que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los aspirantes admitidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros. A continuación del nombre de cada miembro del tribunal se consigna la provincia de su destino.

La ubicación de los tribunales que han de juzgar el concurso-oposición se ha determinado siguiendo el criterio señalado en el punto 4 de la base I de la Orden de convocatoria.

**Segundo.**—De conformidad con lo dispuesto en el número 23 de la base VI de la Orden de convocatoria, en aquellas Comunidades Autónomas en que ha sido necesario nombrar más de un tribunal para alguna de las especialidades se constituirán comisiones de selección para cada una de estas especialidades. Estas comisiones estarán formadas por los Presidentes de los tribunales en número no inferior a cinco y, en su caso, si el número de Presidentes fuera menor a dicha cifra, por los Vocales de dichos tribunales hasta completar ésta. Actuará como Presidente de la comisión, en todo caso, el Presidente del tribunal número 1, y como Secretario el funcionario con menos antigüedad en el Cuerpo de entre los miembros que forman parte de la comisión.

En aquellas especialidades en las que se nombra tribunal único éste actuará además como comisión de selección.

**Tercero.**—Nombrar los tribunales que figuran en el anexo II que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los aspirantes admitidos a la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades. A continuación del nombre de cada miembro del tribunal se consigna la provincia de su destino.

Conforme previene el número 2 de la base I de la convocatoria para adquisición de nuevas especialidades, en el citado anexo II se determina la ubicación de los tribunales que han de juzgar la adquisición de nuevas especialidades.

**Cuarto.**—Hacer pública la composición del tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano de aquellos aspirantes que no poseen la nacionalidad española y que no están eximidos de la realización de la misma. Dicha composición es la que se indica en el anexo III a la presente Orden.

Asimismo se convoca a estos aspirantes para efectuar la presentación ante el tribunal y realizar las pruebas, el día 15 de junio, a las nueve horas de la mañana en el piso quinto, aula 7, de la Escuela Oficial de Idiomas, sita en la calle Jesús Maestro, sin número, 28003 Madrid.

Las pruebas constarán de los siguientes ejercicios:

Escrito: Constará de tres partes:

1. Comprensión lectora:

A) Responder a preguntas de elaboración personal sobre un texto dado (tiempo: Veinte minutos).

B) Responder a preguntas de opción múltiple sobre un texto de la actualidad sociocultural española (tiempo: Veinte minutos).

2. Expresión escrita:

A) Elaboración de una carta o escrito oficial sobre un supuesto dado (tiempo: Treinta minutos).

B) Redacción de un tema a elegir entre dos propuestos por el tribunal (tiempo: Cuarenta minutos).

3. Prueba de gramática y léxico.—Ejercicio de selección múltiple que comprenderá 100 ítems (tiempo: Sesenta minutos).

Oral: Constará de:

Lectura, resumen y opinión de un texto facilitado por el tribunal (tiempo máximo: Diez minutos).

Debate con el tribunal sobre un tema relacionado con el texto leído (tiempo máximo: Diez minutos).

**Quinto.**—Las Direcciones Provinciales del Departamento de la demarcación en que prestan servicios los nombrados proveerán de las oportunas credenciales a los miembros titulares y suplentes de cada tribunal y comisión de selección, indicando a sus Presidentes la necesidad de constituirse, ambos órganos, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Personal y Ser-

vicios, y remitiendo seguidamente copia del acta de constitución. Los tribunales y comisiones de selección no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y el Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros.

Aquellos miembros de los tribunales cuya composición se recoge en la presente Orden que se hallen incurso en algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse en el plazo de diez días. Asimismo, y en el mismo plazo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

**Sexto.**—La prueba escrita de la fase de oposición del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros se celebrará el martes día 28 de junio.

Los Presidentes de las comisiones de selección o, en el caso de tribunales únicos, los Presidentes de éstos harán público, por los medios que consideren convenientes para facilitar su máxima divulgación, el comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los tribunales, indicando hora y lugar, y llevarán a cabo cuantas operaciones preliminares sean precisas con tiempo suficiente, tomando las medidas necesarias para que, ineludiblemente y sin ninguna otra modificación, comience la prueba el día que se señala en el primer párrafo del número sexto.

**Séptimo.**—La prueba para la adquisición de nuevas especialidades dará comienzo igualmente el día 28 de junio, con la excepción de aquellos tribunales relacionados en el anexo IV, los cuales han sido nombrados para el concurso-oposición y para la adquisición de nuevas especialidades, que llevarán a cabo la valoración de esta última cuando finalice el proceso del concurso-oposición.

Los Presidentes de los tribunales harán público, por los medios que consideren convenientes para facilitar su máxima divulgación, el comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los tribunales, indicando hora y lugar y llevarán a cabo cuantas operaciones preliminares sean precisas con tiempo suficiente, tomando las medidas necesarias para que, ineludiblemente y sin ninguna otra modificación, comience la prueba el día que se señala en el primer párrafo de este número sexto, salvo en los tribunales que se alude en el anexo IV.

Asimismo, con suficiente antelación harán públicas las citaciones de los que deban actuar los primeros días.

**Octavo.**—Para el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros la distribución de los aspirantes entre los tribunales será la que se especifica en el cuadro que se inserta como anexo V a la presente, en el que se indica, asimismo, la localidad en que cada tribunal está ubicado.

Para la convocatoria de adquisición de nuevas especialidades la actuación de los aspirantes se efectuará en la forma y en las localidades que se especifica en el anexo VI.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la copia número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

**Noveno.**—Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal los sucesivos llamamientos de los aspirantes deberán hacerse públicos por los tribunales en los locales donde se esté celebrando la prueba, con cuarenta y ocho horas, al menos de antelación al comienzo de la misma.

El orden de actuación de los opositores tanto del concurso-oposición como de la adquisición de nuevas especialidades se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Ñ, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril). Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la

referida letra, iniciarán el orden de actuación con la letra O, P, etc., según corresponde.

En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Asimismo, si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por las presentes convocatorias, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al Director general de Personal y Servicios, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en los plazos y forma establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Décimo.—Quedan autorizadas las comisiones de servicios de los miembros de los tribunales que necesiten desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho al percibo de las indemnizaciones que corresponda, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Undécimo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente.

## ADMINISTRACION LOCAL

**12691** RESOLUCION de 28 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado general.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 85, de fecha 15 de abril de 1994, y «Boletín Oficial de Castilla y León» número 75, de fecha 20 de abril de 1994, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Encargado general, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, dotada con la retribución correspondiente a dicha categoría y nivel IV en el Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de Edificación y Obras Públicas de León.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 28 de abril de 1994.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

**12692** RESOLUCION de 4 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer diez plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 58, de 29 de abril de 1994, se publicó el anuncio referente a la convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas para

la provisión de diez plazas de Guardia de la Policía Local, incluidas en la oferta de empleo de 1993.

Las solicitudes para tomar parte en dicha convocatoria se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

El Cuervo, 4 de mayo de 1994.—El Alcalde, Antonio Amuedo Romero.

**12693** RESOLUCION de 5 de mayo de 1994, de la Diputación Provincial de Alicante, referente al sorteo para determinar el orden de actuación de aspirantes en las pruebas selectivas de 1994.

El día 3 de mayo de 1994, a las once horas, tuvo lugar en el Palacio Provincial de la excelentísima Diputación, ante el Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, don Salvador San José Pérez, el sorteo público, al objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes que concurren a las pruebas selectivas para el ingreso de personal que se celebren en 1994.

Verificado el sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas para el ingreso de personal se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra T.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 5 de mayo de 1994.—El Diputado Delegado, Salvador San José Pérez.—Ante mí: El Secretario general, Patricio Valles Muñoz.

**12694** RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado de Mantenimiento (adjudicación).

Por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 1994 fue nombrado don José Amador García Encargado de Mantenimiento Servicios Varios, a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas, por lo que se hace público este nombramiento en cumplimiento de la legalidad vigente.

Villargordo del Cabriel, 6 de mayo de 1994.—El Alcalde, Lorenzo Guaita Albalate.

**12695** RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de Bailén (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ayudante de Archivos y Bibliotecas y cuatro de Policía local.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» números 50 y 58, de fechas 15 y 29 de abril de 1994, y «Boletín Oficial de la provincia» número 101, de fecha 5 de mayo de 1994, han sido publicadas íntegramente las siguientes bases de convocatoria para cubrir en propiedad plazas vacantes de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

De concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Archivos y Bibliotecas, Escala Administración Especial, subescala Técnico, clase Técnico medio, grupo 8 (artículo 25 de la Ley 30/1984).

De oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Policía local, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Policía, encuadrada en el grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».